

Mi Universidad

Cuadro Sinoptico

Nombre Del Alumna: Nancy Del Carmen Pérez García

Nombre Del Tema: Cuadro Sinóptico, Abarcando Los Puntos 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8 De La Unidad II

Parcial: I

Nombre De La Materia: Bioética

Nombre Del Profesor: Luisa Bethel Lopez Sanchez

Nombre De La Licenciatura: Enfermería

Cuatrimestre: 2 Do

2.3 CÓDIGOS DE ÉTICA EN LA ENFERMERÍA



2.4 DERECHOS DEL PACIENTE

La palabra paciente es un término que proviene del latín "patiens"

Significa "padeciente" en el sentido de sufrir, También tiene la acepción de "El que tiene que soportar sin quejas".

Utilizado como sustantivo es

"Persona que sufre"

Utilizado como adjetivo

"Ser tolerante"

Carta de los Derechos Generales de las y los Pacientes

La Secretaría de Salud publicó en el 2001

Principales criterios de la atención médica, se deben cumplir los prestadores de los servicios de salud y

Los usuarios tienen derecho a que los servicios de salud se otorguen con equidad, a recibir atención con integralidad y a no ser discriminados por cuestiones de raza, etnia, religión o algún estigma social.

La Comisión Nacional de arbitraje Médico

Se creó, para que los usuarios de los servicios de salud puedan presentar una queja por

Probables actos u omisiones derivados de la prestación de los servicios médicos

Tanto el paciente como el prestador de servicio de salud quieren resolverla de manera pacífica, mediante acuerdos conciliatorios y el arbitraje.

El deber u obligación legal

Es una conducta que, de acuerdo a la ley, se debe hacer u omitir.

La responsabilidad legal

Señala quién debe responder ante el cumplimiento o incumplimiento de tal obligación

La responsabilidad civil

Es la obligación de indemnizar los daños y perjuicios causados por un hecho ilícito o por un riesgo creado

2.5 RESPONSABILIDAD PROFESIONAL EN LA ENFERMERÍA

Tipos de responsabilidad

Responsabilidad por los hechos propios

Cada quién es responsable de su propia conducta.

Responsabilidad por hechos ajenos

Se refiere a la responsabilidad de las personas de evitar que otras cometan hechos dañinos.

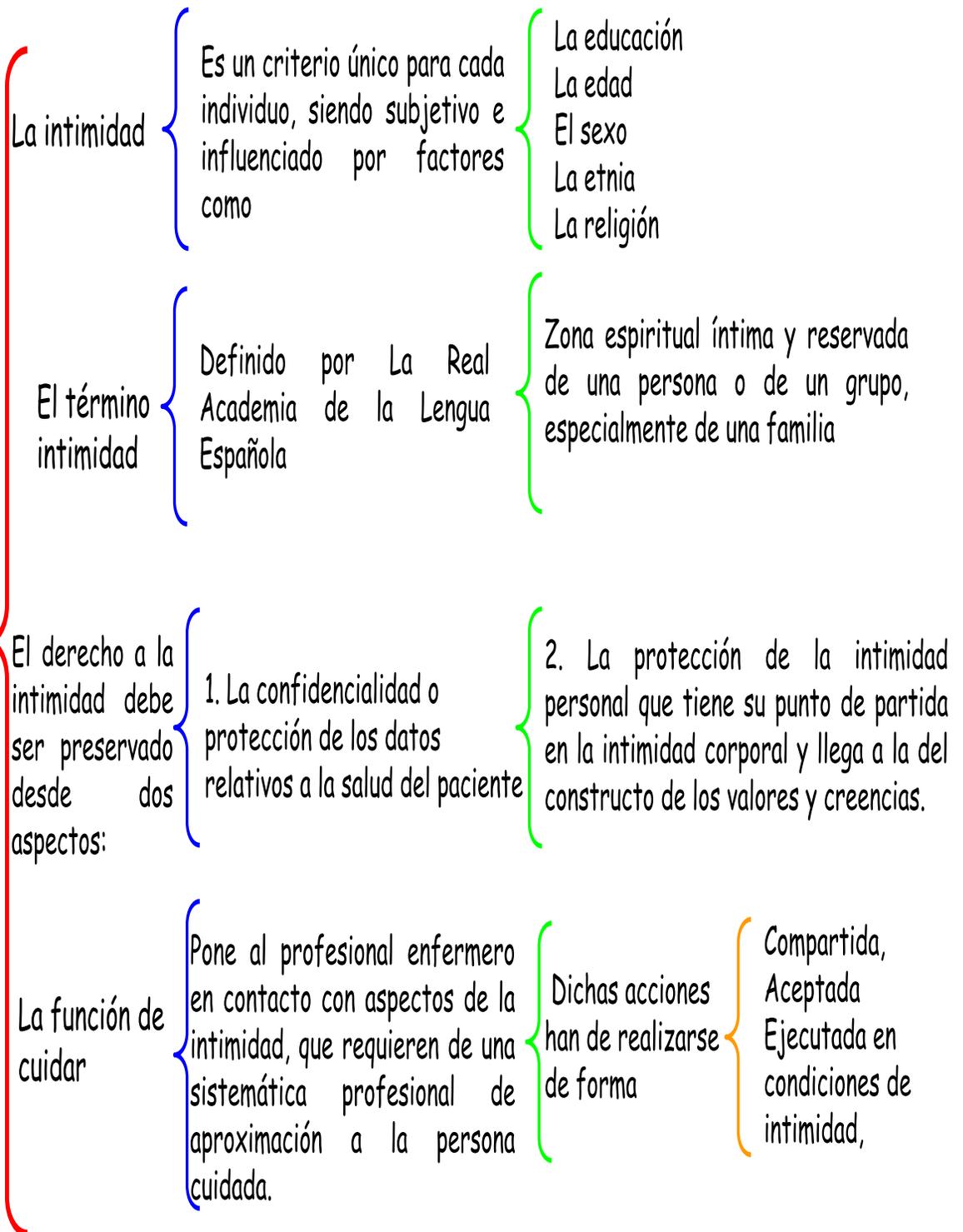
Responsabilidad por obra de las cosas

Se considera que, si el daño fue causado por cosas u objetos, el dueño de ellos será responsable de las consecuencias.

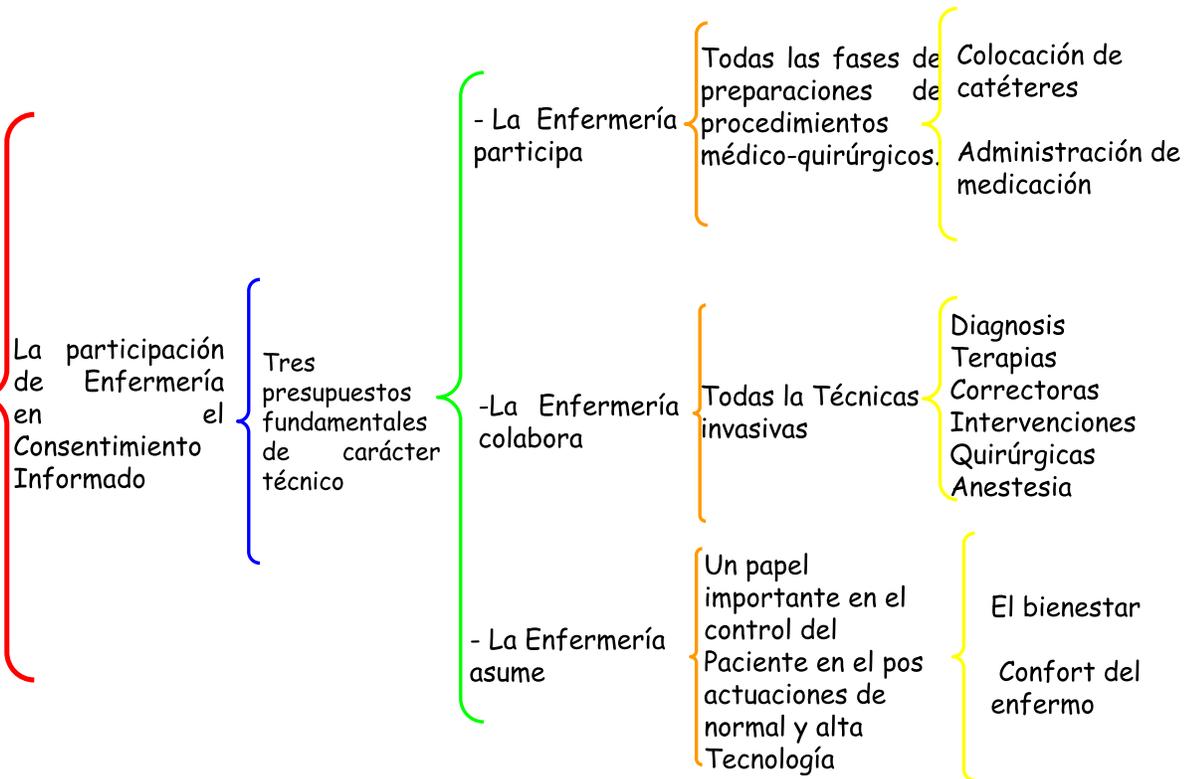
Responsabilidad Penal

El ejercicio profesional de enfermería conlleva el riesgo de incurrir en conductas que constituyen infracciones a la normatividad jurídica. Este tipo de faltas en su mayoría, están establecidas en el Código Penal Federal y en las leyes reglamentarias, relativas al ejercicio de las profesiones, y en un momento dado, aunque no haya una legislación específica, pueden aplicarse a la enfermería.

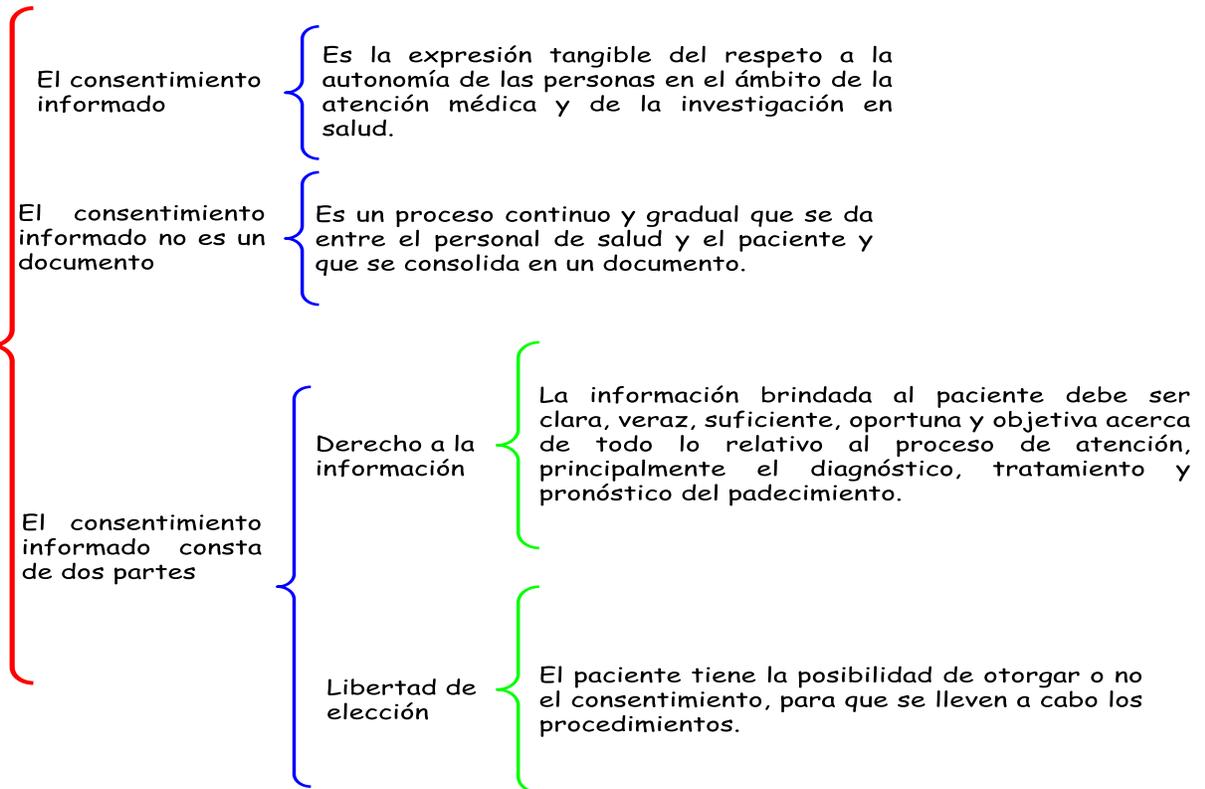
2.6 RESPETO A LA INTIMIDAD Y SECRETO PROFESIONAL



2.7 PARTICIPACIÓN DE ENFERMERÍA EN EL CONSENTIMIENTO INFORMADO



2.8 REQUISITOS QUE DEBE REUNIR EL CONSENTIMIENTO INFORMADO



Fuentes de información

Bibliografía

- Sánchez González, Miguel Ángel. Bioética en ciencias de la salud. Editorial ELSEVIER, México, 2018
- Institut Borja de Bioética (URL) (ed.). Bioética: Toma de decisiones. Editorial Proteus, España, 2011.
- García Fernández, Dora. Bioética Tomo IV: Un acercamiento médico y jurídico, editorial Porrúa, México, 2019.
- <https://www.plataformaeducativauds.com.mx/assets/biblioteca/2cee5b34b29551e8581d5640021c2790.pdf>